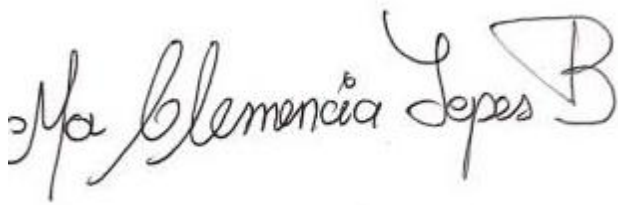


CONSTANCIA SECRETARIAL: 04-02-2022. A despacho el presente proceso informando que procedente de la DIAN han allegado paz y salvo de la sucesión.



Ma CLEMENCIA YEPES BERNAL
Oficial Mayor -2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 165

CLASE: SUCESION INTESTADA

SOLICITANTE: DANIELA MESA GIRALDO

CAUSANTE: OMAR MESA CASTRILLÓN

RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00365-00

Vista la constancia anterior, se dispone REQUERIR a la apoderada de la parte demandante a la abogada GLORIA ESPERANZA HERRERA LOAIZA, a fin de que proceda a aportar los documentos requeridos mediante auto calendado 10 de Diciembre de 2021, a fin de continuar el trámite procesal del sucesorio del asunto.

El oficio allegado por la DIAN por medio del cual certifican que la sucesión no tiene deudas pendientes con la Nación, se agrega para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 07-02-2022
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria